



**Septuagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 136 del programa  
**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo  
y financiero de las Naciones Unidas**

## **Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de abril de 2023**

[sobre la base del informe de la *Quinta Comisión (A/77/673/Add/1, párr. 8)*]

### **77/280. Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [59/272](#), de 23 de diciembre de 2004, y [60/254](#), de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución [60/260](#), de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/245](#), de 22 de diciembre de 2006, [63/276](#), de 7 de abril de 2009, [64/259](#), de 29 de marzo de 2010, [66/257](#), de 9 de abril de 2012, [67/253](#), de 12 de abril de 2013, [68/264](#), de 9 de abril de 2014, [69/272](#), de 2 de abril de 2015, [70/255](#), de 1 de abril de 2016, [71/283](#), de 6 de abril de 2017, [72/303](#), de 5 de julio de 2018, [73/289](#), de 15 de abril de 2019, y [74/271](#), de 13 de abril de 2020, así como su decisión 74/571, de 3 de septiembre de 2020,

*Reafirmando su compromiso* de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General por el desempeño de la Secretaría ante todos los Estados Miembros,

*Poniendo de relieve* que la rendición de cuentas es un pilar fundamental de la gestión eficaz y eficiente que requiere la atención y el firme compromiso de la Secretaría a todos los niveles, especialmente al más alto nivel,

*Reconociendo y reafirmando* la importante función que compete a los órganos de supervisión en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* el 12º informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas: fortalecimiento de la rendición de



cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del 12º informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas: fortalecimiento de la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acoge con beneplácito* los continuos esfuerzos del Secretario General encaminados a fortalecer la cultura de rendición de cuentas en toda la Secretaría de las Naciones Unidas, destaca que la rendición de cuentas es un principio central de la reforma de la gestión y solicita al Secretario General que siga esforzándose por asegurar que haya una sólida cultura de rendición de cuentas y asegurar que se cumplan los reglamentos y normas y se logren resultados;

4. *Reafirma* que la Quinta Comisión es su Comisión Principal a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma también la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto;

5. *Reconoce* la importancia de la gestión basada en los resultados y la presentación de informes de ejecución, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos dirigidos a reforzar la implementación de la gestión basada en los resultados, entre otras cosas mejorando los programas eficaces de creación de capacidad y capacitación, el seguimiento de los programas y la presentación de informes, y que siga incrementando la utilización de datos y análisis como herramienta estratégica para fundamentar la adopción de decisiones, incluso por parte de los Estados Miembros, y que en su próximo informe sobre los progresos realizados facilite información sobre los efectos de la utilización de datos y análisis en la adopción por la Organización de una cultura de resultados en la Secretaría;

6. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga facilitando información sobre los entregables y los resultados y sobre la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes en los informes pertinentes, incluso sobre la armonización de los marcos de planificación y presentación de informes de ejecución, con miras a fortalecer la eficiencia general del sistema de rendición de cuentas de las Naciones Unidas;

7. *Solicita* al Secretario General que siga buscando otros posibles aspectos en que sea necesario armonizar los procedimientos de presentación de informes y que facilite información al respecto en su próximo informe sobre la rendición de cuentas;

8. *Solicita también* al Secretario General que vele por que las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia y se lleven a cabo de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>3</sup>, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que en su próximo informe sobre los progresos realizados presente un análisis del cumplimiento de los objetivos de gestión y las medidas de la ejecución de los pactos del personal directivo superior,

<sup>1</sup> A/77/692.

<sup>2</sup> A/77/743.

<sup>3</sup> ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

en particular de las metas establecidas en los pactos, y que vele por que se adopten medidas apropiadas en los casos de incumplimiento;

10. *Destaca* que los pactos del personal directivo superior y los planes de trabajo de los funcionarios deben ajustarse a las actividades programáticas aprobadas;

11. *Reitera* que la presentación oportuna de los documentos es un aspecto importante de la rendición de cuentas de la Secretaría a los Estados Miembros, observa que es necesario proseguir los esfuerzos para afrontar los problemas subyacentes relacionados con la documentación y, a este respecto, solicita al Secretario General que vele por que en los pactos del personal directivo superior se siga incluyendo un indicador de gestión relacionado con esta cuestión, y que en su próximo informe sobre los progresos realizados incluya información sobre cómo se ha utilizado el indicador para mejorar la rendición de cuentas del personal directivo superior y la presentación oportuna de los documentos;

12. *Recuerda* el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que inste a su personal directivo superior a que cumpla los objetivos geográficos que figuran en los pactos del personal directivo superior;

13. *Recuerda también* el párrafo 55 del informe de la Comisión Consultiva, y observa que en los futuros informes del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas seguirán figurando los anexos actuales;

14. *Recuerda además* el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva y destaca la importancia de que el Secretario General vele por que los procesos de gestión del desempeño de la Organización sigan siendo eficaces y por que el sistema de calificaciones del desempeño refleje el desempeño real;

15. *Destaca* que sigue siendo necesario que haya un buen sistema de delegación de autoridad con funciones y responsabilidades claramente delimitadas y bien definidas para las personas a todos los niveles en quienes se delega autoridad, mecanismos de presentación de informes sobre la supervisión de la autoridad delegada, medidas de mitigación del riesgo y salvaguardia, y mecanismos de respuesta en caso de mala gestión o abuso de autoridad;

16. *Recuerda* los párrafos 35 y 37 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que aclare la relación entre la Sede y los lugares de destino sobre el terreno durante el establecimiento de las misiones y durante los períodos de transición de las misiones, en lo que respecta a la delegación de autoridad, y que facilite información en su próximo informe sobre los progresos realizados;

17. *Recuerda también* el párrafo 48 del informe de la Comisión Consultiva, observa la publicación del manual de sensibilización sobre el fraude y la corrupción para contribuir al marco de lucha contra el fraude y la corrupción en las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que procure que esté disponible en los seis idiomas oficiales cuando sea beneficioso para la participación externa, con los recursos disponibles y sin sentar precedente, y a que prosiga sus esfuerzos para desarrollar la prevención de los riesgos y la respuesta para hacer frente a los riesgos críticos señalados;

18. *Destaca* las funciones indispensables de los mecanismos de supervisión externa e interna, desempeñadas a través de exámenes de auditoría periódicos y la publicación de recomendaciones pertinentes, y que la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de los órganos de supervisión, cuyo objeto es fortalecer la actuación de los administradores en la vigilancia de las actividades sobre las que deben rendir cuentas, es una parte esencial de todo sistema efectivo de rendición de cuentas;

19. *Observa con aprecio* los progresos realizados en las cuestiones de conducta y disciplina, incluida la revisión de la política para hacer frente a la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad, y solicita al Secretario General que prosiga con el cambio cultural a fin de garantizar un lugar de trabajo en el que la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad no se toleren, los perpetradores rindan cuentas y el personal denuncie las faltas de conducta sin temor;

20. *Recuerda* el párrafo 56 del informe de la Comisión Consultiva, pone de relieve que la plena transparencia es crucial para garantizar la rendición de cuentas, y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para aumentar la transparencia, en particular facilitando a los órganos legislativos y de supervisión el acceso a plataformas y portales de datos digitales, según proceda para el cumplimiento de sus respectivos mandatos;

21. *Recuerda también* el párrafo 57 del informe de la Comisión Consultiva, y confía en que el próximo informe sobre los progresos realizados incluirá información sobre el uso por la Organización de una definición común de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas;

22. *Recuerda además* su resolución 64/259 y la definición de rendición de cuentas que en ella figura, que incluye la obligación que tienen la Secretaría y sus funcionarios de responder de todas las decisiones y medidas adoptadas por ellos sin excepción a fin de lograr objetivos y resultados de alta calidad de manera oportuna y eficaz en función de los costos, en la aplicación y el cumplimiento plenos de todos los mandatos conferidos a la Secretaría por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y otros órganos subsidiarios establecidos por ellos;

23. *Solicita* al Secretario General que asegure que sus boletines se ajusten plenamente a las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General;

24. *Solicita también* al Secretario General que asegure que todas las resoluciones pertinentes, incluidas las de carácter intersectorial, relacionadas con la labor de departamentos, oficinas y otras entidades concretas, se señalen a la atención del personal directivo que corresponda y que este las tenga en cuenta en el desempeño de sus actividades.

66ª sesión plenaria  
18 de abril de 2023